

74



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

"LA MUNICIPALIZACION DEL DISTRITO FEDERAL,
VENTAJAS Y DESVENTAJAS PARA LA ADMINISTRACION
DE LA CIUDAD. ESTUDIO DE CASO: EL SERVICIO DE
LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA EN LA DELEGACION
VENUSTIANO CARRANZA".

T E S I S A

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS
Y ADMINISTRACION PUBLICA
(ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACION PUBLICA)

P R E S E N T A :
DENIS AMDERSSON MOSCOSO LOPEZ

294216

ASESOR: MTRO. MANUEL QUIJANO TORRES



MEXICO, D.F.

JUNIO DEL 2001



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIA

A MIS PADRES:

LIC. RUBÉN MOSCOSO PINTADO Y SRA. MARÍA DEL ROSARIO LÓPEZ LÓPEZ. POR HABERME DADO LA OPORTUNIDAD DE VIVIR AL DARME LA VIDA MISMA.

A MI HERMANO:

ROUBENS ENRIQUE MOSCOSO LÓPEZ. CON MUCHO CARIÑO.

A MI TÍO:

LIC. MÁXIMO MOSCOSO PINTADO. SU ORIENTACIÓN Y APOYO HAN SERVIDO DE MUCHO EN MI FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

AGRADECIMIENTOS

MTRO. MANUEL QUIJANO TORRES. POR SU VALIOSA ASESORÍA EN ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

MTRO. CARLOS HERNÁNDEZ ALCANTARA. POR SU REVISIÓN Y ATENCIÓN.

LIC. OSCAR MORENO COVARRUBIAS. POR SU REVISIÓN Y ATENCIÓN.

LIC. SAID HUMBERTO NACIF ABRACH. POR SU REVISIÓN Y ATENCIÓN.

LIC. GUILLERMO DÍAZ ALCANTARA. POR SU REVISIÓN Y ATENCIÓN.

LIC. MIGUEL ANGEL MARQUEZ ZARATE. POR SU VALIOSO APOYO EN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.

LIC. RAMÓN SOSAMONTES HERRERAMORO. POR SU APOYO AL INICIO DEL CURSO DE TESINA.

LIC. CARLOS CRISTIANI DÍAZ. POR LA INFORMACIÓN APORTADA.

ARELIA RAMÍREZ HERRERA. POR HABER ESTADO CONMIGO EN LOS BUENOS Y MALOS MOMENTOS

LIC. MAURO LÓPEZ. POR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN APORTADA.

SR. GERMAN VILLAR ARAMBURO. POR SU APOYO CON LOS ELEMENTOS TÉCNICOS.

SR. ISRAEL SARMIENTO GONZÁLEZ. POR SU COLABORACIÓN EN LA CAPTURA DE LOS DATOS.

SR. GHILLERMO PORRAS GARGÍA Y SU ESPOSA MARTA QUEVEDO MORALES. POR SU GRAN APOYO INCONDICIONAL.

GUILLERMO PORRAS QUEVEDO. POR SU COLABORACIÓN EN LA CAPTURA Y CORRECCIÓN DE ESTILO.

ANAHÍ MORAL GUERRERO. POR SU COLABORACIÓN EN LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN.

EDITH HUERTA RIVERA. POR LA INFORMACIÓN APORTADA.

ÍNDICE

Páginas

INTRODUCCIÓN.....	I
-------------------	---

CAPÍTULO 1

MARCO TEÓRICO.

1.1 ESTADO, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.....	1
1.1.1 ESTADO.....	1
1.1.2 GOBIERNO.....	4
1.1.3 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.....	4
1.2 INSTANCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MÉXICO.....	6
1.2.1 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.....	7
1.2.2 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.....	8
1.2.3 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.....	10

CAPÍTULO 2

EL DISTRITO FEDERAL: ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y SUS REFORMAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS.

2.1 HISTORIA DEL DISTRITO FEDERAL Y SUS REFORMAS.....	12
2.1.1 PERÍODO COLONIAL.....	12
2.1.2 PERÍODO INDEPENDIENTE.....	14
2.1.3 PERÍODO POS-REVOLUCIONARIO.....	17
2.1.4 REFORMAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO FEDERAL.....	20

CAPÍTULO 3

VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LA MUNICIPALIZACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.

3.1 LA MUNICIPALIZACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.....	25
3.1.1 PROPUESTAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.....	26
3.1.2 LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LAS DELEGACIONES.....	27
3.2 VENTAJAS DE LA MUNICIPALIZACIÓN.....	29
3.2.1 CONSOLIDACIÓN DE PATRIMONIO PROPIO.....	29
3.2.2 EL CONCEPTO DE AUTONOMÍA MUNICIPAL.....	31
3.3 DESVENTAJAS DE LA MUNICIPALIZACIÓN.....	32
3.3.1 CAPTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS.....	32
3.3.2 DIVISIÓN GEOGRÁFICA DE LAS DELEGACIONES.....	33

CAPÍTULO 4

PERSPECTIVAS DEL PROCESO DE MUNICIPALIZACIÓN EN EL SERVICIO DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE BASURA DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA.

4.1 HISTORIA DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA.....	34
4.1.1 ANTACEDENTES HISTÓRICOS.....	34
4.1.2 GEOGRAFÍA Y POBLACIÓN.....	37
4.2 EL SERVICIO DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE BASURA.....	38
4.2.1 EL SERVICIO DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE BASURA EN EL DISTRITO FEDERAL Y LA DELEGACIÓN VENUSTINO CARRANZA.....	38
4.2.1.1 PRODUCCIÓN.....	40
4.2.1.2 GENERACIÓN.....	40
4.2.1.3 ALMACENAMIENTO.....	41
4.2.1.4 RECOLECCIÓN.....	41
4.2.1.5 BARRIDO.....	42
4.2.1.6 TIRADEROS CLANDESTINOS.....	43
4.2.1.7 TRANSPORTE.....	43
4.2.1.8 TRANSFERENCIA.....	44
4.2.1.9 TRATAMIENTO.....	46
4.2.1.10 SEPARACIÓN Y APROVECHAMIENTO.....	46
4.2.1.11 COMPOSTAJE.....	48
4.2.1.12 DISPOSICIÓN FINAL.....	49
4.2.2 PERSPECTIVAS EN LA MEJORÍA EN EL SERVICIO DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE BASURA EN CASO DE QUE SE MUNICIPALIZARA EL DISTRITO FEDERAL.....	53
CONCLUSIONES.....	60
BIBLIOGRAFÍA.....	64

INTRODUCCIÓN

¿Cuál es la importancia del análisis de una posible municipalización del Distrito Federal sobre todo en un servicio público tan importante como lo es el de recolección de desechos sólidos?

La respuesta a esta pregunta es el objetivo principal de este trabajo de investigación, en el cual se hace un estudio de la situación del servicio público de limpia y recolección de basura, tomando como referencia el Distrito Federal y en particular la Delegación Venustiano Carranza.

Inicié de lo general a lo particular, empezando por los conceptos básicos de nuestra carrera: Estado, Gobierno y Administración Pública, explicando después el desarrollo histórico del Distrito Federal para así llegar a su situación actual, definir: ¿Cuál sería el escenario posible en caso de que se municipalizara?

Se hace una descripción del servicio público de limpia, primero en el Distrito Federal y después en la Delegación Venustiano Carranza, continuando con el diagnóstico para finalizar con las propuestas de mejoramiento.

La problemática que se plantea en la investigación se basa principalmente en que la generación de basura en la capital del país es algo que ocurre todos los días y el crecimiento de población es uno de los factores que la provoca al crecer la zona urbana, la creación de rellenos sanitarios se complica cada vez más para las autoridades al ser estas las instancias que norman los procesos técnicos y administrativos. Sumado a lo anterior los

norman los procesos técnicos y administrativos. Sumado a lo anterior los grandes flujos migratorios hacia la ciudad generan fuertes presiones sociales acerca de la dotación de servicios públicos y esta migración obedece al fuerte atractivo económico y comercial que representa el Distrito Federal fundamentalmente en la concentración de las principales actividades.

El Distrito Federal se encuentra en una situación intermedia debido a que por el lado político ha ganado espacios con la elección de Jefe de Gobierno, Jefe Delegacional y Diputados Locales. Pero, por este cambio político se puede encontrar con problemas en el lado administrativo porque si bien es cierto que administrar los recursos públicos es una tarea inherente a la ideología política en nuestro país y sobre todo ahora en el Distrito Federal donde se ha abierto el escenario político, en la práctica no es así; con el paso del tiempo cambiarán las cosas cuando se llegue a esa ansiada madurez política. Es por eso, que la municipalización es uno de los temas de discusión en la reforma política del Distrito Federal y es una problemática que también se abordó en este trabajo.

La población de la ciudad de México después de haber elegido a sus autoridades requiere de un mejor servicio de limpia y recolección de basura que además sea más eficiente, siendo la municipalización una alternativa para lograr ese objetivo. Sin embargo, existen desventajas que pueden desestabilizar todo el proceso administrativo que se sigue en la prestación de este importante servicio.

Por tanto, la hipótesis del trabajo es la siguiente:

La municipalización del Distrito Federal traería una autonomía constitucional y un patrimonio propio al captar los municipios sus propios ingresos, en particular el servicio de limpia se prestaría de mejor forma al darse este proceso ya que se le daría mayor importancia.

La investigación se divide en cuatro apartados. En el primero de ellos se definen los conceptos de Estado, Gobierno y Administración Pública y como se encuentran estrechamente ligados el uno con el otro. En el segundo apartado se hace una descripción histórica del Distrito Federal tanto política como administrativa a partir de la época colonial.

Las ventajas y desventajas de la municipalización del Distrito Federal es el contenido del tercer apartado, así como, la explicación de los servicios públicos. Entre las ventajas se consideran: la consolidación del patrimonio propio y la autonomía municipal, mientras que entre las desventajas están la captación y distribución de los ingresos y la división geográfica del Distrito Federal.

En el último capítulo se explica la situación del servicio de limpia y recolección de basura tanto en el Distrito Federal como en la Delegación Venustiano Carranza para después hacer un diagnóstico indicando los principales problemas detectados en el servicio de limpia y finalizar con las propuestas de mejoramiento en caso de que las delegaciones fueran municipios.

CAPÍTULO 1

MARCO TEÓRICO

1.1 Estado, Gobierno y Administración Pública

Los conceptos de Estado, Gobierno y Administración Pública son los que se desarrollaran en el presente capítulo, la importancia de definirlos radica en que es necesario comprender como las sociedades necesitan estar organizadas de alguna forma para llevar a cabo diferentes actividades que en conjunto lleven a un bienestar común, en plena armonía y coordinación. Dichos conceptos se encuentran ligados entre sí ya que el estado organiza y coordina a la sociedad a través del gobierno basando su funcionamiento en la administración pública.

En nuestra formación académica estudiamos al Estado desde el punto de vista político, jurídico-administrativo y sociológico, evidentemente los conceptos que a continuación se presentan tratan de tomar un poco de cada punto de vista, sin embargo es importante aclarar que no se hace un estudio histórico del Estado.

En referencia a las definiciones de gobierno y administración pública se enfocan más desde el punto de vista jurídico-administrativo entendiéndose a nivel general para después definir al estado gobierno y Administración pública en México.

1.1.1. Estado

¿Cuándo nace el estado?. El estado nace según Norberto Bobio entendiéndolo como ordenamiento político de una comunidad, de la disolución

de la comunidad primitiva basada en vínculos de parentesco y de la formación de comunidades más amplias derivadas de la unión de muchos grupos familiares por razones de sobrevivencia interna y externa.

El Estado entonces lo podemos definir como: la organización política de la sociedad, que se estructura y rige por un orden jurídico, definido y aplicado por un poder soberano dentro de un territorio. Tiene como propósito hacer posible la convivencia pacífica entre los hombres.

Es la forma de ordenación política, jurídica y administrativa de un país en el cual es el representante más significativo y donde ejerce acciones de soberanía y coerción, a él corresponde el monopolio del poder y la dominación sobre el conjunto de individuos asentados en el territorio que le conciernen, sus decisiones se basan en leyes y tienen carácter de obligatoriedad general.

El Estado tiene su origen en la unión y organización del hombre para sobrevivir y perpetuar la especie humana, esto es posible a través del lenguaje y la comunicación que se convierten en el medio para que pueda vivir en comunidad y formar una familia considerada como la célula básica de la sociedad. Un conjunto de familias forma un pueblo, varios pueblos constituyen una ciudad, el conjunto de ciudades integran el Estado. Sus fines son: Formar y conservar al ciudadano, establecer la justicia, satisfacer las necesidades sociales, lograr el bien común, generar riqueza para garantizar la autosuficiencia, conservar la Constitución para evitar su destrucción o

perversión, mantener la soberanía, la independencia y la libertad de la comunidad política a la que representa.

El Estado tiene como base el principio de organización, es la disposición ordenada de un grupo de esfuerzos, para proporcionar unidad de acción en la persecución de una finalidad común. "...todo Estado es evidentemente una asociación, y toda asociación no se forma sino en vista de lo que les parece ser bueno. Es claro, por tanto, que las asociaciones tienden a un bien de cierta especie, a que el más importante de todos los bienes debe ser el objeto de la más importante de todas las asociaciones, de aquella que encierra todas las demás, y a la cual se le llama precisamente Estado y asociación política".¹

"... el Estado representa lo general y lo universal, da vida a los ciudadanos políticos y no a los individuos privados, está inmerso en la vida pública y no en la vida civil, es el depositario del interés general y no del interés privado, desempeña funciones generales y no particulares."²

La finalidad del Estado ha sido la organización de la sociedad, ha tenido diversas nomenclaturas, la organización con los griegos y romanos se llamaron Polis y Civitas respectivamente, en el período medieval Estado Moderno. Cada período histórico se caracteriza por ciertos aspectos políticos, económicos, sociales y culturales que constituyen la realidad conceptual del Estado. Empero, la vida del hombre no es estática, obliga a los teóricos más

¹ Aristóteles. "La Política". Ed. Porrúa, México 1992. pp 21

² Uvalle Berrones, Ricardo, "El Gobierno en Acción". F.C.E., México, 1984. Pp. 106

destacados a explicar clara y objetivamente los cambios y contradicciones; a hacer teoría de la realidad y realidad con la teoría, eso es lo que le da diversidad y riqueza.

1.1.2. Gobierno.

El gobierno es: “un cuerpo intermediario establecido entre los súbditos y el soberano para su mutua comunicación, encargado de la ejecución de las leyes y del mantenimiento de la libertad tanto civil, como política.”³

Es la parte organizada del Estado, manifiesta su dominio a través de los órganos que ejercen la dirección y el control de los asuntos políticos y administrativos dentro de un marco jurídico determinado. Su razón de ser es procurar el buen funcionamiento del Estado buscando el equilibrio entre los diversos grupos sociales y cumplir los compromisos, demandas y necesidades, mientras que su función es ver por la comunidad, educar, basándose en la ética, la justicia, la inteligencia y la moral pública que implica el respeto a los principios políticos.

1.1.3. Administración Pública

Ricardo Uvalle define a la administración pública como: “El ente que organiza la presencia del Estado en la sociedad y mediante la ramificación de sus ministerios, secretarías de Estado, organismos descentralizados

³ Rousseau, J.J, “El Contrato Social”. Ed. Porrúa, México, 1990. Pp. 74

comisiones y fideicomisos, da un contenido político y administrativo al Estado político para diferenciarlo del carácter civil de la sociedad.”⁴

La administración pública es la ciencia que con reglas, principios y conocimientos generales nos enseña a coordinar recursos materiales, humanos y técnicos mediante el proceso de planear, organizar, tomar decisiones y controlar, constituyendo un sistema abierto que contempla y procesa los insumos propios y los que los demás sistemas proporcionan, obteniendo mayor eficacia y eficiencia en el logro de sus objetivos.

Es la rama ejecutiva del gobierno a través del cual se materializan las políticas del Estado. Es el conjunto de acciones, órganos, sistemas y procedimientos que forman parte de los tres niveles de gobierno, así como de las diversas entidades de carácter público: “la ciencia de la administración tiene sus orígenes cuando los soberanos de Prusia establecieron las primeras cátedras de enseñanza científica de los quehaceres administrativos para servidores del Estado”.⁵

El administrador público es el que posee conocimientos teóricos en la ciencia correspondiente, y conforme a ello realiza acciones para coordinar los diferentes recursos del poder administrativo, tratando de lograr mayor eficacia y eficiencia. Los administradores públicos de carrera se les agregan las experiencias en el desempeño de sus responsabilidades a los conocimientos teóricos previamente adquiridos.

⁴ Uvalle Berrones. Op. Cit. Pp. 108

⁵ Guerrero Orozco, Omar. “La Teoría de la Administración Pública”. México 1989. P.P. 2

1.2. Instancias de la Administración Pública en México.

Para conceptualizar las tres instancias de la Administración Pública en México que son: federal, estatal y municipal es necesario definir los conceptos de Estado y gobierno mexicano.

El Estado mexicano lo defino como la figura política que representa los intereses de la sociedad. Surge con la finalidad de garantizar el respeto de los ciudadanos de acuerdo con las leyes establecidas, siendo la constitución nuestra máxima ley.

Nuestro país se encuentra constituido en su forma de gobierno de acuerdo con la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos "en una república representativa, democrática, federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una Federación establecida según los principios de esta ley fundamental."⁶

Jurídicamente el Estado mexicano se integra por tres elementos: población, territorio y gobierno. El Artículo 30 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos indica que los mexicanos que integran la población son todos aquellos que nacieron en el territorio nacional o en alguna embarcación mexicana y por aquellos que son hijos de padre o madre mexicanos. El territorio nacional está descrito en el Artículo 42 de la carta magna y el gobierno se ejerce a través de tres poderes Art. 49 "El

⁶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Edit. Porrúa México 2000 P.P.42

Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

No podrán reunirse dos o más de estos Poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un individuo, salvo el caso de facultades extraordinarias al Ejecutivo de la Unión, conforme a lo dispuesto en el artículo 29. En ningún otro caso, salvo lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 131, se otorgarán facultades extraordinarias para legislar.”⁷

El poder ejecutivo se deposita en un solo individuo llamado presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el Legislativo en un Congreso General dividido en dos Cámaras: una de Diputados y otra de senadores y el poder Judicial en una Suprema Corte de Justicia.

1.2.1. Administración Pública Federal.

La Administración Pública Federal en México con base en el Artículo 90 constitucional será “centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, que distribuirá los negocios del orden administrativo de la Federación que estarán a cargo de las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos y definirá las bases generales de creación de las entidades paraestatales y la intervención del Ejecutivo Federal en su operación.

⁷ Ibidem. P.P. 48

Las leyes determinarán las relaciones entre las entidades paraestatales y el Ejecutivo Federal, o entre éstas y las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos.”⁸

La administración pública centralizada está formada por la Presidencia de la República, Secretarías de Estado los departamentos administrativos y la consejería jurídica.

La administración paraestatal la integran los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, incluidas también las instituciones nacionales de crédito; las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y fianzas y los fideicomisos.

1.2.2. Administración Pública Estatal.

“Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre.”⁹

Las entidades federativas al igual que la Federación cuentan con tres elementos constitutivos: Población, Territorio y Gobierno.

La Población será constituida por los habitantes, que conforme a la Constitución de cada Estado, se consideren con ese carácter, el territorio de cada entidad será el que le corresponda conforme a la división territorial federal.

⁸ Constitución. Op. Cit. P.P 77

⁹ Ibidem. P.P. 106.

El gobierno de los Estados se ejerce por medio de tres poderes:

- El Ejecutivo: Es dirigido por el Gobernador de la entidad federativa y cuya función primordial es administrar los recursos gubernamentales del Estado
- El Legislativo: Está integrado por Diputados Locales con base en el número de habitantes en cada municipio en la entidad; los Congresos locales tienen como función crear, modificar o suprimir disposiciones jurídicas o leyes estatales o locales.
- El Poder Judicial: Es representado por el Supremo Tribunal de Justicia, integrado por Magistrados, cuya función específica es impartir la justicia, aplicando las normas legales vigentes.

El Gobernador del Estado es el encargado de dirigir la administración Pública en la entidad federativa que corresponda, el segundo nivel jerárquico se ubica en las siguientes dependencias: Secretaría General de Gobierno, Oficialía Mayor, Secretaría de Finanzas, Procuraduría General de Justicia del Estado, entre otras.

Los gobiernos de los Estados administran los recursos que recaudan directamente, las participaciones que el gobierno federal les entrega de los impuestos federales y los subsidios que reciben también del gobierno federal. Con estos recursos económicos los gobiernos de los Estados prestan servicios al público y construyen obras.

1.2.3. Administración Pública Municipal.

El Municipio de acuerdo con en artículo 115 de la Constitución General de la República es la división territorial y base de la organización política y administrativa de los Estados.

El Municipio es una entidad conformada también por tres elementos básicos: Territorio, Población y Gobierno.

La población del Municipio la constituyen los habitantes y moradores que viven dentro del territorio de la respectiva municipalidad.

El territorio de cada Municipio está delimitado en la Ley de División Territorial Estatal en cada caso.

El Gobierno Municipal se ha encargado a las instituciones gubernamentales denominadas Ayuntamientos que con algunas variantes de nombres se componen de Presidente Municipal, Síndico (o Síndicos) y Regidores.

En cada Estado se han promulgado leyes que contienen las bases de la organización política de los Ayuntamientos, abarcando no solo los funcionarios de elección popular, sino también los de carácter administrativo o de designación. Generalmente se cuenta con un Secretario del Ayuntamiento, un Tesorero Municipal, un Jefe de los Servicios Municipales, Una Dirección de Obras Públicas y un Inspector de Policía, como integrantes del segundo nivel jerárquico administrativo. En el tercer nivel se encuentran Direcciones de Limpia, Alumbrado Público, Rastro, Mercados, Parques y Jardines, Bomberos,

Ingresos y Egresos. Las disposiciones jurídicas básicas para la integración y funcionamiento de los ayuntamientos son el artículo 115 Constitucional, las disposiciones de las Constituciones Locales, las Leyes de Ingresos Municipales, las Leyes Orgánicas de los Municipios y las disposiciones jurídico-administrativas que emiten los Ayuntamientos para que sean cumplidas por los ciudadanos son el Bando de Policía y Buen Gobierno y los Reglamentos Municipales.

Con base en lo anterior se puede afirmar que las funciones de gobierno son distribuidas entre los distintos niveles que conforman el estado nacional, aquéllas integradas por el gobierno federal, los gobiernos de los estados y los gobiernos municipales. Los gobiernos federal estatal y municipal se componen por la misma división de poderes, pero en relación a la distribución de competencias y funciones de cada nivel opera el principio de facultades expresas para los poderes federales y por exclusión, para los estados (artículo 124 de la Constitución Política). Sin embargo la constitución señala materias donde concurren los tres niveles de gobierno como en el caso del desarrollo urbano, la ecología, la educación y la salud.

CAPÍTULO 2 EL DISTRITO FEDERAL: ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y SUS REFORMAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS.

2.1. Historia del Distrito Federal y sus Reformas.

El Distrito Federal a través de toda su historia se ha encontrado con una indefinición en cuanto a su naturaleza jurídica se refiere, para tratar de entender esa situación es necesario hacer una reseña histórica desde la época colonial hasta lo que actualmente se define como Distrito Federal.

En las siguientes páginas se hará dicha reseña intentando dejar claro los principales cambios que se han presentado durante los principales periodos los cuales divido en: Colonial, Independiente y posrevolucionario.

2.1.1. Período colonial.

En la colonia alrededor de 1679, la Ciudad de México como asiento principal del poder español de la Nueva España estaba a cargo de un Corregidor que tenía el tratamiento de "merced" por parte del Virrey. En las denominadas Leyes de Indias, la regulación de la figura de los Virreyes y de los Corregidores se centró mayormente en cuestiones jurídicas relacionadas principalmente con el ceremonial y privilegios con que estaban investidos, que en aquellos años eran de primordial importancia; por otra parte, gracias a esas leyes se dio inicio a la división geográfica, tanto externa como interna del imperio, las Indias fueron divididas en 12 audiencias y Cancillerías Reales, una de las cuales correspondió a "... la Ciudad de México Tenxutitlan, Cabeza de las Provincias de la Nueva España... (a cargo de) un Virrey, Gobernador y

Capitán General... que fe(rá) su presidente: 8 oidores: quatro alcaldes del Crimen: y dos fiscales: uno de lo civil y otro de lo criminal...".¹⁰ Es decir se tenían de entrada dos instituciones muy importantes radicadas en la misma ciudad, que eran el Virrey a cargo del gobierno del Reyno y la Real Audiencia, esta última en calidad de tribunal superior del Virreinato y de segunda instancia en su región. El Corregidor tenía facultades relativas a las cuestiones de Policía y Buen Gobierno y demás jueces de justicia.

A fines del siglo XVIII se introducen en el territorio de la Nueva España las reformas borbónicas con la expedición de la: Real Ordenanza para el Establecimiento e instrucción de Intendentes de ejército y provincia en el Reino de la Nueva España, del 4 de diciembre de 1786, por medio de los cuales se dividió el Virreinato en doce intendencias a cargo de un intendente con atribuciones y objetivos más fiscales que políticos, siendo también un objetivo principal de esta nueva división territorial una reorganización administrativa y recaudatoria.

Esta nueva división de competencias y atribuciones también afectó a lo que tradicionalmente había desarrollado el Corregidor de la Ciudad de México, puesto que el Art. 1 de la Real Ordenanza disponía que el territorio del Virreinato se dividiría en intendencias denominadas cada una de ellas con el nombre de la ciudad que sería su capital, once de las cuales serían solo de

¹⁰ Ley Tercera, Título Xv del Libro Segundo. "Recopilación de las Leyes de Indias Recopilación de 1681". Edit. Porrúa. México 1987.

“Provincia”¹¹ y la última de ellas, la de México que tendría el carácter de “General de Ejército y Provincia”; mientras el Art. 2 determinó que las funciones hacendarias y militares pasarían del Virrey a los Intendentes de la capital.

Los titulares denominados Intendentes-Corregidores ejercerían entonces las cuatro ramas administrativas con las que se les dotó y que eran: a parte de las de Hacienda y Guerra, las de Justicia y Policía, encontrándose también las de “. . . presidir los Ayuntamientos de sus capitales y las funciones públicas de ellos”.¹²

Las nuevas disposiciones establecieron la primera gran división de funciones y competencias entre un gobernante de ámbito nacional, como lo era el Virrey y otro de índole capitalina el Intendente-Corregidor que escenificaron en primera instancia los Virreyes Núñez de Haro y Antonio Flores y los primeros Intendentes-Corregidores de la Ciudad Fernando José de Mangino y Bernardo Bonavía, entre los años de 1787 y 1790.

2.1.2. Período Independiente.

A partir de la Constitución de 1824, el Distrito Federal (D.F.) es elegido por los Constituyentes de la época como sede exclusiva de los Poderes Federales, erigiéndose formalmente a la vida federal tomando como base

¹¹ Estas fueron las de: Puebla de los Ángeles, Nueva Veracruz, Mérida de Yucatán, Antequera De Oaxaca, Valladolid de Michoacán, Santa Fe de Guanajuato, San Luis Potosí, Guadalajara, Zacatecas, Durango, Arispe y la de la Ciudad de México.

¹² Art. 20. “Real Ordenanza para el Establecimiento e Instrucción de Intendentes de Ejército y Provincia en el Reyno de la Nueva España” Madrid 1786 P.P 2

constitucional el Art. 50 fr. XXVIII "Elegir un lugar que sirva de residencia a los supremos poderes de la federación y ejercer en su distrito las atribuciones del poder legislativo de un Estado."¹³

La regulación secundaria del D.F. se basó en tres diferentes Decretos que fueron: el del 18 de noviembre de 1824, la verdadera acta de nacimiento del D.F., por el que se determinaba que el lugar de residencia de los Poderes Federales era la Ciudad de México, que contaría con un gobierno político y económico a cargo del gobierno general.

Existía en 1824 un problema para ubicar físicamente la sede de los poderes federales, que la ciudad de México era el asiento de los poderes estatales o provinciales de México provincia que era muy importante, fundamental y de gran peso económico y político, y que el gobierno federal en un momento dado podría verse presa del poder o la influencia de los poderes provinciales de la Ciudad de México. Por ello es que se discutió en el Constituyente sobre la viabilidad de que la capital federal, se asentará en la Ciudad de México aceptándose que ésta era la única que tenía los inmuebles suficientes para albergar los poderes federales.

Los otros dos Decretos fueron los del 11 y 18 de abril de 1826, en los cuales se determinó, entre otras cuestiones, que el gobierno político y económico del D.F. se uniformaría con el de los otros territorios de la

¹³ . Cabrera Lucio. "Documentos Constitucionales y legales relativos a la función judicial 1810-1917 T.1". Poder Judicial de la Federación. Constitución Política de los Estados Unidos, Promulgada el 4 de Octubre de 1824. México 1997. Edit. Porrúa. P.P 150

Federación, medida que pretendía señalar y remarcar que todo aquello que tuviera calificativo de "federal" tenía que estar acorde con lo propio de y para la Federación.

La importancia de las Ordenanzas de 1840 que fueron fundamentales para la formación del D.F. se debieron a dos puntos: el primero, porque "las ordenanzas acabaron por definir e institucionalizar los mecanismos de control político sobre el ayuntamiento de México de parte del gobierno nacional."¹⁴ y el segundo porque ellas "ratificaron al ayuntamiento... una razonable autonomía para ejercer una serie de tareas político-administrativas, que la tradición novohispana había apenas delineado...".¹⁵

En 1853 el Coronel Retirado Miguel María Azcárate, Gobernador del D.F. durante el último período santanista promulgó la Ordenanza Provisional del Ayuntamiento de México, determinando en su Art. 2 que el Ayuntamiento no tendría ninguna atribución relacionada con la política nacional, su forma de gobierno o la administración pública federal, puesto que la comisión de policía en el ayuntamiento con base en el Art. 8 de las mismas ordenanzas tendría a su cargo tareas relativas a: establecimientos peligrosos, alumbrado, limpieza de calles y plazas y vialidad pública y actuaría con las otras comisiones que abarcaban los demás ramos como: mercados, hospitales, cementerios, teatros, lotería, instrucción pública entre otras.

¹⁴ . Rodríguez Kuri, Ariel. "La Experiencia Olvidada". Uam Azcapozalco-El Colegio de México. México 1996. P.P. 26.

¹⁵ Ídem.

"La constitución de 1857 mantuvo las características territoriales, políticas y administrativas que en ese momento se concedían al D.F., restableciendo su figura con la función para la que originalmente había sido creado sede de los poderes federales."¹⁶

La "Ley de Organización política y municipal del Distrito Federal" de 1903, dio por concluida la vigencia de las Ordenanzas de 1840 y 1853 y que fue promulgada en plena época porfirista, determinando en su Art. 2 que el D.F. se dividiría para su administración en trece municipalidades, pero al mismo tiempo y por disposición del Art. 33 decretaba la cesación de la personalidad jurídica de los Ayuntamientos, con lo cual el Gobierno de del D.F. se haría cargo de todos sus bienes, derechos y obligaciones, lo que significaba que solo tendrían funciones administrativas.

2.1.3. Período Pos-revolucionario.

En abril de 1928 Álvaro Obregón como presidente electo envió iniciativas al Congreso sobre la reforma constitucional del D.F, con las que se pretendían demostrar que: la organización municipal en la ciudad de México nunca había alcanzado los fines para los cuales estaba destinada, que los conflictos entre dos autoridades o sea la federal y la local eran inevitables debido a que sus facultades a veces se confundían y que el nivel de tipo municipal en la capital, aunque teóricamente existía contaba con atribuciones limitadas.

¹⁶ Inegi. "División Territorial del Distrito Federal de 1810 a 1915". México 1997. P.P. 24

La primera iniciativa era el cambio de procedimiento para nombrar Ministros de la Suprema Corte de Justicia y la otra era la supresión de los ayuntamientos de la Ciudad de México, esas dos iniciativas también pretendían debilitar a los dos reductos más importantes que tenía el Partido Cooperatista, puesto que al ser un partido de abogados muchos de los militantes eran Ministros de la Suprema Corte y el sistema que se establecía entonces era el de una elección indirecta a través del Congreso de la Unión. Los ministros de la Corte eran designados en el sistema original mediante elección directa del Congreso de la Unión. Y por otro lado el Ayuntamiento de la ciudad de México, fundamentalmente era del Partido Cooperatista, siendo el presidente municipal el fundador de ese partido.

De tal forma que dichas iniciativas resultaron de una cuestión política debido a que el Partido Cooperatista que había llevado a Obregón a la presidencia en su la su primera elección ya no lo apoyó en 1928, ya que vio en su reelección una traición a sus ideales.

"El 28 de agosto de 1928 se reformó la fracción VI del artículo 73 constitucional, determinandose la desaparición de los municipios en el territorio del Distrito Federal, a fin de poner la entidad directamente bajo la responsabilidad del jefe del ejecutivo federal. Con base en lo anterior, la ley orgánica del distrito y los territorios federales, publicada en el diario oficial del gobierno constitucional de los estados Unidos mexicanos el 31 de diciembre de 1928, dividió al Distrito Federal en un Departamento Central, formado por el

territorio que ocupaba la municipalidad de México, Mixcoac y Tacubaya; y 13 delegaciones: Guadalupe Hidalgo, atzacozalco, Ixtacalco, General Anaya, Coyoacán, La Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Tlalpan, Ixtapalapa, Xochimilco, Milpa Alta y Tiáhuac."¹⁷

Es entonces en este período cuando el Distrito Federal empieza a ser Departamento en consecuencia de que precisamente como ya no iba a tener municipios, entonces ya era sencillamente un organismo con cierta capacidad de operación discrecional en el ámbito del Poder Ejecutivo Federal y sería dividido en demarcaciones territoriales.

"A finales de 1941 se hicieron diversas modificaciones al régimen de la división interna del Distrito Federal, reglamentaria de la fracción VI del artículo 73 constitucional, que se publicó en el diario oficial del gobierno constitucional de los Estados Unidos Mexicanos el 31 de diciembre de dicho año. El territorio de la entidad quedó dividido en a) la Ciudad de México y b) en las delegaciones de Villa Gustavo A. Madero (correspondiente al territorio que fue municipalidad y delegación de Guadalupe Hidalgo), Atzacozalco (modificando la estructura anterior), Ixtacalco, Coyoacán, Villa Álvaro Obregón (correspondiente al territorio que fue municipalidad y delegación de San Ángel), la Magdalena Contreras, Cuajimalpa Tlalpan, Ixtapalapa,

¹⁷ Ibidem. pp. 36.

Xochimilco, Milpa Alta y Tláhuac. Desapareció por lo tanto la delegación General Anaya"¹⁸

2.1.4. Reformas Políticas y Administrativas del D.F.

Como se ha podido observar en líneas anteriores el D.F. ha sufrido modificaciones en diferentes épocas, en este apartado se abordaran las reformas a partir de 1970.

En 1970 constitucionalmente el D.F. se equipará con la ciudad de México "La ciudad de México es el Distrito Federal, sede de los Poderes de la Unión y Capital de los Estados Unidos Mexicanos, se compondrá del territorio que actualmente tiene y en el caso de que los Poderes Federales se trasladen a otro lugar, se erigirá en el Estado del Valle de México con los límites y extensión que le asigne el Congreso General."¹⁹ "A partir de la Ley Orgánica del departamento del Distrito Federal publicada en el Diario Oficial de la federación del 29 de diciembre de 1970, la entidad quedó dividida en 16 delegaciones. Las cuatro delegaciones complementarias se crearon dentro de la circunscripción que hasta entonces había correspondido a la Ciudad de México."²⁰ Lo que significó una redivisión territorial con la que la capital cuenta actualmente

La imperiosa necesidad de que algún órgano del D.F. contara con una base popular y electoral, llevó a la introducción de figuras de democracia

¹⁸ Ibidem. pp. 40

¹⁹ . Constitución Política. Op. Cit. P.P 47

²⁰ . Inegi. Op. Cit. P.P 64.

semidirecta como el referéndum y la iniciativa popular en 1977 que se definieron el primero como un método de integración directa de la voluntad de los ciudadanos del D.F. en la formación, modificación derogación o abrogación de ordenamientos legales y reglamentos relativos al D.F. y el segundo como un método de participación directa de los ciudadanos del D.F. para proponer la formación, modificación o derogación de ordenamientos legales y reglamentos relativos al D.F. sin que se llevaran a la práctica, para así llegar al año de 1987 cuando se da la primera gran transformación institucional en el D.F. con la introducción de un órgano de representación ciudadana denominado "Asamblea de Representantes", integrada por 66 miembros que debían cumplir los mismos requisitos que para ser Diputado Federal, sin tener ese carácter y tenía atribuciones para dictar bandos, ordenanzas y reglamentos de policía y Buen Gobierno, "Resultaba claro que el nivel jerárquico de tipo funcional que tenía la Asamblea de Representantes era inferior al de los Congresos Estatales... su propia actividad legislativa era incompleta por lo que resultaba ser exclusivamente un órgano de tipo regidor o de ayuntamiento municipal con toda característica administrativa."²¹

La reforma de 1993 contempló notables cambios en el gobierno y régimen político del Distrito Federal, que implicaron una mayor capacidad de autogobierno y facultades más amplias en varios órdenes:

²¹ Ríos Estavillo, Juan. "La Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal". En Anuario Jurídico Nueva Serie. México 1995. P.P 165-166.

- El gobierno de la ciudad dejó de ser una dependencia de la administración pública federal para constituirse como un gobierno propio con responsabilidad política pública.
- Se establecieron órganos diferenciados para el ejercicio del poder en un contexto de interdependencia institucional regulado por un estatuto especial llamado Estatuto de Gobierno.
- Se fijaron bases y delimitaron responsabilidades para una coordinación en materia de prestación de servicios públicos, entre los niveles de gobierno que se desempeñaban en el área metropolitana.

Aunque esta reforma otorgo mayor capacidad de autogobierno los poderes federales continuaban reservándose determinadas facultades.

En 1996 se dan las reformas que actualmente rigen al Distrito Federal, en la cual se decide que habrían elecciones del Jefe de Gobierno antes regente, el cual durará en el cargo tres años a partir de 1997 y seis a partir del 2000; la Asamblea sería ya no de representantes sino legislativa con el mismo número de miembros, pero ahora sí formada con Diputados Locales. La Capital sigue siendo la sede de los Poderes Federales por lo que el Jefe de Gobierno y las autoridades locales democráticas no integran ni representan el Estado 32 de la Federación, sus funciones las ejercerán en el ámbito local en convivencia con los poderes federales.

Estas reformas tienen su antecedente a partir del 23 de diciembre de 1994 cuando se instaló la mesa para la reforma política del Distrito Federal,

firmándose el 17 de enero de 1995 por los dirigentes de los cuatro principales partidos políticos (PRI, PAN PRD y PT) ante el presidente de la República, "Los compromisos para un acuerdo político nacional", en donde se contemplaba impulsar la reforma política del D.F.

En julio de 1996 el entonces presidente Ernesto Zedillo y los dirigentes nacionales de los partidos mencionados suscribieron la iniciativa de cambios constitucionales relativos a la reforma electoral y política del D.F. En julio y agosto del mismo año la cámara de senadores y diputados aprobaron la iniciativa de modificaciones y adiciones en materia de reforma electoral y política del Distrito Federal.

Durante el histórico y doble proceso electoral en 1997, que fuera coordinado y ejecutado por la Junta Local Ejecutiva del IFE en esta ciudad, la población capitalina demostró su madurez política y democrática, que por mucho tiempo había deseado elegir a sus autoridades; el proceso ubicó a la Capital como la cuarta entidad con mayor porcentaje de participación, demostrando entonces que las reformas de 1996, que se dirigieron principalmente hacia la democratización institucional del D.F., no solo fueron acertadas, sino que también abrieron las puertas para reformas futuras de índole administrativas.

Administrativamente el D.F. se rige principalmente en el artículo 122 constitucional, en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y el Estatuto de Gobierno.

Es claro pues, que si bien el D.F. no es un Estado, la posibilidad de regresar al régimen municipal en lugar de delegaciones, que es la forma en que se encuentra dividida actualmente la Capital, no estaría muy lejana debido a las últimas reformas políticas. Sin embargo sería un proceso que los actores políticos analizarían detalladamente.

CAPÍTULO 3 VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LA MUNICIPALIZACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.

3.1. La Municipalización del Distrito Federal.

El cambio democratizador que se ha presentado en el D.F. ha contemplado en consecuencia los derechos políticos de sus habitantes, provocando así no sólo la elección de jefe de gobierno sino también a sus autoridades más inmediatas los jefes delegacionales.

El debate sobre la municipalización entre los principales partidos políticos de la ciudad de México fueron base fundamental para llegar a establecer la elección de jefes delegacionales. En este renglón el PRD quien planteó la municipalización del D.F. argumentó que era una necesidad política y habría que revisar para determinar el número de municipios que tendría el D.F., tener elecciones de presidentes municipales y dar paso a la constitución de ayuntamientos; mientras que el PRI argumentó que esto podría ocasionar un caos en la prestación de los servicios al ya no contar, si se diera el proceso de municipalización, un control por parte del gobierno central y finalmente el PAN pugnaba por la creación de cabildos.

Después de estos debates quedó estipulado en la fracción II de la base tercera del apartado C del artículo 122 Constitucional, que los titulares de las delegaciones serían electos en forma libre, secreta y directa a partir del año 2000.

3.1.1 Propuestas del Gobierno del Distrito Federal.

Entre las propuestas del proyecto de programa del gobierno del Distrito Federal 2000-2006, en su apartado de gobierno y seguridad pública se hace mención sobre la reforma política y la Constitución del Distrito Federal.

“La Constitución no sólo garantiza los derechos de los ciudadanos sino integraría al Distrito Federal como una entidad del pacto federal, sin las limitaciones y los controles que operan hasta hoy. Se favorecería el buen funcionamiento de la democracia y de la administración pública en la capital y, debido a su importancia estratégica, repercutiría en la nación entera. No existe razón jurídica, técnica o justificación ética alguna para impedir que se complete este proceso que contaría con un apoyo popular muy amplio”²²

“ Con la autonomía que le correspondería como Entidad Federativa, a través de su Constitución, el Distrito Federal organizaría su régimen interior de gobierno de acuerdo a los principios de un gobierno republicano, representativo y popular establecidos por el artículo 115 de la Constitución, sin contravenir el carácter de los poderes federales y representación, las características que la capital tiene como una gran concentración urbana”²³

“ Para la organización política-administrativa del Gobierno del Distrito Federal, el territorio se dividirá en demarcaciones municipales. Cada demarcación será gobernada por un cabildo integrado por representación

²² Gobierno del Distrito Federal. “Proyecto de Programa de Trabajo para el Distrito Federal 2001-2006”. México 2001. P.P. 39

²³ Ídem.

proporcional pura y tendrá como órgano ejecutivo un Alcalde. Cada Cabildo contará con un presupuesto propio, aprobado con la participación y gozará de autonomía funcional efectiva”²⁴

Como se puede observar el gobierno del D.F. quiere partir para que se de el proceso de municipalización en la creación de la Constitución local del D.F. considerando que esto permitiría un mejor funcionamiento en la administración pública. Es aquí donde la discusión se centra principalmente en ¿quién tendría el control político y administrativo de la capital? Si el gobierno local o el gobierno federal, porque políticamente el control lo tiene el gobierno capitalino sin estar desligado totalmente del gobierno federal. Esto provoca trabas en la creación de la Constitución del D.F. y por consecuencia que se convierta en el Estado número 32.

La propuesta concreta en cuanto a la municipalización se refiere por parte de actual gobierno capitalino es que el D.F. se divida en demarcaciones municipales lo que significa que todavía no existe una propuesta precisa para que las delegaciones sean municipios.

3.1.2 Los Servicios Públicos en las Delegaciones.

Las delegaciones son los órganos políticos administrativos pertenecientes a la Administración Pública desconcentrada del D.F. con base en el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del D.F. Como

²⁴ Ibidem. pp. 40

se mencionó en el capítulo anterior a partir de 1970 se hizo una redistribución quedando conformadas de la siguiente forma:

Alvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tlalpan, Tláhuac, Venustiano Carranza y Xochimilco.

En las 16 Delegaciones existen servicios que se prestan a la ciudadanía, entendiéndose al servicio público como la actividad técnica que puede prestarse en forma directa o indirecta, teniendo como objeto asegurar de manera permanente, general regular y continua sin propósitos de lucro, la satisfacción de las necesidades colectivas. Estos se dividen en: prioritarios, de desarrollo urbano, de seguridad pública, económicos y de asistencia social. Tienen un marco jurídico impactan política y socialmente y son un reflejo de la administración pública y del gobierno.

Algunos de los servicios proporcionados por las delegaciones son:

“ Alumbrado público (reparación de luminarias), agua potable (instalación de medidores, reparación de fugas, desazolve de drenajes), mantenimiento a parques y jardines, así como de árboles de la zona pública, limpia (recolección de desechos sólidos y barrido de calles) y pintura de guarniciones”.²⁵

²⁵ Delegación Venustiano Carranza. “Monografía de la Delegación Venustiano Carranza 2000”. México 2000. P.P. 28.

3.2 Ventajas de la municipalización

3.2.1 Consolidación de Patrimonio Propio.

La concepción del municipio como una instancia base de estado contribuye a sostener que es también una forma de expresión política y administrativa, que al tener sus ingresos consolida su patrimonio propio y ejerce funciones de planeación autónoma en sus espacios urbanos.

En el D.F. se presenta un problema en particular en cuanto a las delegaciones se refiere, políticamente han dejado de ser centralizadas y ya son una instancia de poder político sin embargo, administrativamente las condiciones son las mismas, es decir, al ser municipios serían también una instancia administrativa autónoma, descentralizada territorialmente para la mejor provisión de los servicios públicos, además de valorar y reconocer los fundamentos del mismo que objetivamente permitan clarificar su condición descentralizada.

La consolidación del patrimonio propio en los municipios queda de manifiesto en el artículo 115 Constitucional apartado II "Los municipios estarán embestidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley"²⁶ y apartado IV inciso a " Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

²⁶ Constitución Política. Op. Cit. P.P. 107.

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.”²⁷

“La consideración de la hacienda municipal es el espacio de consolidación de la autonomía económica del municipio que, no obstante el origen de sus recursos, deben defender y conducir de manera libre las autoridades locales”²⁸

Lo anterior muestra que si las delegaciones al captar sus propios ingresos su patrimonio se consolidaría de mejor forma y se aplicaría para mejorar los servicios antes mencionados y no tendrían que esperar como se lleva a cabo actualmente la distribución de los ingresos por parte del Gobierno Central a través de sus órganos de gestión administrativa.

La municipalización del D.F. no permitiría la centralización operativa de programas y recursos, habría una descentralización estratégica de materias que han saturado la capacidad de respuesta del Gobierno Central, el municipio en el D.F. permitiría una mejor relación intergubernamental, un mejor desarrollo integral como proyecto de estado y un mayor acercamiento con la sociedad.

²⁷ Ibidem. pp. 109.

²⁸ Janetti Díaz María Emilia, Pontifes Martínez Artuto. “La Protección Jurisdiccional y Administrativa del Municipio”. Cide. México 1996. P.P. 132

3.2.2 El Concepto de Autonomía Municipal.

“ La autonomía municipal se sustenta en el reconocimiento constitucional del municipio como entidad de derecho público y en las potestades que tienen sus autoridades gubernativas para crear un marco organizativo y reglamentario propio (basado en un patrimonio y un espacio territorial determinados)”²⁹

La autonomía gubernativa, tanto política y administrativa, comprometen a la instancia municipal a participar en un sistema de competencias jurídicas permitiéndole también hacer valer su punto de vista político y social en las relaciones que sostiene con otras instancias de gobierno.

Ésta sería una de las grandes ventajas para las delegaciones si se diera el proceso de municipalización, si bien es cierto se ha avanzado en el terreno político al ya tenerse una autonomía política, en la toma de decisiones administrativas es necesario replantear el papel que desempeñan las delegaciones en ese sentido, de tal forma que la autonomía también sea administrativa y dejen de ser simples prestadoras de servicios y depender de otras instancias gubernamentales.

“En el tema de la autonomía municipal, quedan comprendidos entre otros, los temas de la autodeterminación de los gobiernos municipales en

²⁹ Ibidem. pp. 32.

asuntos del régimen interior, político y administrativo del municipio; la soberanía de las ciudades para orientar su desarrollo; la defensa del punto de vista de la comunidad; el hecho de que las autoridades municipales se reserven el derecho de no contribuir en programas de otros gobiernos que no consideren la participación del ayuntamiento y la delimitación autónoma de sus programas de desarrollo.”³⁰

3.3 Desventajas de la Municipalización.

3.3.1 Captación y Distribución de Ingresos.

El D.F. se encuentra en una transición de ser territorio Federal a ser entidad o estado libre y soberano, cualquiera que sea la posición, es necesario definirse claramente y no estar en una situación intermedia ya que éstas, generan mas problemas que soluciones. Una de las argumentaciones para que no sea estado es que no tiene municipios, sin embargo no hay que olvidar que los municipios son anteriores al estado, es decir la ciudad de México sede de los poderes federales podría tener su división territorial con base en este.

Una de las grandes desventajas en el proceso de municipalización del D.F. sería la captación y distribución de ingresos debido a que hay demarcaciones que tienen mayores ingresos que otras por su geografía, por el tipo de población y por la mayor afluencia de establecimientos mercantiles; al tener autonomía en la captación de sus ingresos se quedarían con menos recursos las delegaciones consideradas como semiurbanas, menor de los que

³⁰ Ibidem. pp. 132.

de por sí actualmente tienen asignados. Ejemplificando lo anterior, la delegación Venustiano Carranza que tiene mayor población y mayores ingresos, se vería beneficiada con ésta distribución, no así la delegación Tláhuac que es mucho más pequeña

3.3.2 División Geográfica de las Delegaciones.

Al ser municipios las delegaciones, se tendría que redefinir la situación geográfica de cada una de ellas territorialmente hablando, lo que es una desventaja debido a que posiblemente llevaría mucho tiempo esta redefinición, el costo sería alto y además podría traer un problema de autoridad, ya que no hay espacio territorial en cada una de las divisiones delegacionales.

La conurbación de la ciudad de México, es más intensa que en 1928 cuando desaparecieron los ayuntamientos, esto podría hacer imposible que lo que se decía en un municipio donde entra el agua, sea distinto a lo que los demás municipios en el D.F. resolverían en materia de desalojo; o donde hay municipios donde se concentra la basura que es algo que debe afectar a todos los demás, es decir la conurbación podría crear problemas de operatividad.

CAPÍTULO 4 PERSPECTIVAS DEL PROCESO DE MUNICIPALIZACIÓN EN EL SERVICIO DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE BASURA DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA.

4.1 Historia de la Delegación Venustiano Carranza.

4.1.1 Antecedentes Históricos

Época Prehispánica.

Desde los tiempos prehispánicos, el territorio que hoy ocupa la delegación Venustiano Carranza (D.V.C.), fue siempre una zona de intercambio comercial intenso. Era entonces el espacio obligado para el desembarque de las frutas y legumbres procedentes de Texcoco, Chalco y Xochimilco, a través de la extensa red de canales de la ciudad. Con el correr de los años, ello daría origen a uno de los mercados más populares de la ciudad; La Merced, hoy ésta área concentra más mercados que ninguna otra zona conocida en el mundo.

A partir del siglo XVI, Tenochtitlan, asiento del poder político de los aztecas, vivió su período de mayor esplendor. Numerosos productos llegaban por vía lacustre procedentes de Chalco, Xochimilco, Iztapalapa y Texcoco. De este último las embarcaciones cruzaban el lago salubre y seguían su ruta, a la que servía como punto de orientación y referencia una elevación cuyo perfil destacaba en el lago; el cerro de Tepetzingo o el Pequeño cerro, conocido posteriormente como el cerro del Peñón de los baños:

“ Durante el predominio azteca, la mayor parte de lo que actualmente es el territorio de la Delegación Venustiano Carranza, estaba bañado por el Lago de Texcoco, y solamente una pequeña porción del lado oriente de Tenochtitlan contaba con embarcaderos y canales que se comunicaban con la ciudad “³¹

México Colonial.

Hacia el año de 1572 se construyeron en el territorio que hoy ocupa la delegación, el Hospital para leprosos y la Iglesia de San Lázaro. También en esa época se fundaron el Convento y la Iglesia de la Merced, en el barrio de San Lázaro.

“ En el siglo XVII el albarredón de San Lázaro seguía limitando el Lago de Texcoco con tierra firme. En la laguna se podía observar que algunas partes se empezaban a desecar, sobre todo en la zona que colindaba con la ciudad. Ello propiciaba mal olor, acumulamiento de basura y agua encharcada, tanto en canales como en acequias “³²

México Independiente.

“ A principios del siglo XIX, lo que ahora es el territorio delegacional comenzó a expandirse. El año en que se inició la Independencia se terminó la calzada y dique del Peñón, que corría por la parte sur del Lago de Texcoco. Comenzaba en una garita ubicada en San Lázaro y se dirigía al oriente con rumbo a Veracruz, en una extensión de 13 Kilómetros. Así surgió lo que hoy

³¹ Gobierno de la Ciudad De México. 2Monografía Venustiano Carranza 1996”. México 1996. P.P. 2

³² Ídem.

es la Calzada Ignacio Zaragoza".³³ En el México Independiente el territorio arriba mencionado se ubicó dentro del Distrito Federal, creado en 1824 como sede de los poderes federales; para mediados de siglo, sus límites llegaban, por el lado oriente, hasta el Peñón viejo y las medianías de las aguas del Lago de Texcoco.

En ese siglo la mancha urbana se extendió hasta lo que actualmente es la avenida Congreso de la Unión, surgiendo nuevos barrios a parte de la Merced y la Candelaria, como San Lázaro, Santo Tomás, Manzanares y La Soledad, además se empezaron a formar colonias ahora tradicionales, como la Morelos y la Moctezuma.

Siglo XX.

A principios del siglo pasado, los límites de la ciudad por el lado oriente llegaban hasta la avenida Eduardo Molina y Francisco Morazán (hoy avenida Congreso de la Unión) La avenida Circunvalación, que corría paralelamente al mercado de la Merced, era muy transitada ya que se unía al aún existente canal de la Viga. La superficie de la delegación pertenecía a dos distritos, el de la Ciudad de México y el de Guadalupe Hidalgo.

Se construyeron en los llanos de Balbuena el centro deportivo más antiguo de la ciudad, que llevaría el nombre de Venustiano Carranza y se inició la construcción del aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

³³ *Ibidem*, pp. 3.

"Benito Juárez" en terrenos de la colonia Moctezuma, y de los ejidos de Texcoco.

El inicio de los años setenta marcó el nacimiento de la (D.V.C.) como tal. El 29 de diciembre de 1970 se publicó el decreto de la nueva ley orgánica del Departamento del Distrito Federal, mediante el cuál se crearon cuatro nuevas delegaciones, adicionales a las 12 ya existentes: Benito Juárez; Cuauhtemoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza.

" Así surgió lo que hoy es la delegación, en una superficie de 34 kilómetros cuadrados. Cuatro años más tarde, el 5 de diciembre de 1974, se inauguró el edificio sede de la administración delegacional"³⁴

4.1.2 División Geográfica y Población

"La delegación Venustiano Carranza representa el 33.8Km2 es decir, el 2.2% de la superficie del Distrito Federal, colinda al norte con las delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y el Estado de México; al este con el estado de México y la delegación iztacalco, al sur con la delegación Iztacalco; al oeste con la delegación Cuauhtémoc"³⁵

"La población total por sexo en esta delegación hasta 1995 era de un total de 485,263 hab, 231,623 son del sexo masculino y 254,000 del sexo

³⁴ Ibidem. pp. 5.

³⁵ Inegi. "Anuario Estadístico Delegación Venustiano Carranza 1998". México 1998. P.P. 14. Departamento del Distrito Federal. Monografía Delegación Venustiano Carranza 1993. México 1993. P.P. 27.

femenino lo que representa el 47.7.% y 52.3% respectivamente y el 6.3.% del D.F." Se encuentra dividida en 70 colonias y 3230 manzanas.³⁶

4.2 El Servicio de Limpia y Recolección de basura.

En este apartado se hará la descripción actual del servicio de limpia y recolección de basura tanto en el D.F. como en la delegación Venustiano Carranza y la coordinación que existe entre el gobierno central representado por la Dirección General de Obras y Servicios Urbanos (D.G.S.U.) y las delegaciones políticas. Para después hacer el diagnóstico en la prestación del servicio y plantear las perspectivas para su mejoramiento.

4.2.1 El Servicio de limpia y recolección de basura en el D.F. y en la Delegación Venustiano Carranza.

“El servicio público de limpia es la actividad organizada que efectúan, bajo un régimen de derecho público, los ayuntamientos para satisfacer en forma continua y uniforme, equitativa y oportuna las necesidades colectivas de barrido almacenamiento, recolección transportación y disposición sanitaria de los residuos sólidos generado por las diversas actividades que desarrollan los habitantes del municipio,³⁷ éste servicio esta fundamentado en la fracción tercera inciso “C” del artículo 115 constitucional” que a la letra dice: Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

³⁶ Departamento del Distrito Federal. “Monografía Delegación Venustiano Carranza 1993”. México 1993. P.P. 27

³⁷ Suzán Colombres, Francisco. “Organismos Operadores de los sistemas de limpia en Revista Federalismo y Desarrollo”. Abril-Mayo-Junio 1998. Banobras. México 1998 P.P. 17.

c) Limpia, recolección, tratado y disposición final de residuos;³⁸

En el Distrito Federal este servicio a diferencia de los Estados y Municipios esta regulado por el artículo 122 constitucional inciso "G" y por el Reglamento para el servicio de limpia.

artículo 122 constitucional inciso "G": " Para la eficaz coordinación de las distintas jurisdicciones locales y municipales entre si, y de estas con la federación y el Distrito Federal en la planeación y ejecución de acciones en las zonas conurbadas limítrofes con el Distrito federal, de acuerdo con el artículo 115 fracción sexta de ésta constitución en materia de recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos sus respectivos gobiernos podrán suscribir convenios para la creación de comisiones metropolitanas en las que concurren y participen con apego a sus leyes."³⁹

En la ciudad de México se generan diariamente alrededor de 11,850 toneladas de residuos sólidos, de los cuales el 50% lo representan los residuos de tipo orgánico, el 34% los residuos reciclables y el restante lo componen los residuos especiales y de la construcción. Para su manejo, el Gobierno de la ciudad atiende el servicio de limpia a través de dos ámbitos de atención: por un lado las delegaciones políticas son las responsables de las actividades de barrido manual y mecánico de sus calles y avenidas, de la recolección domiciliaria y del transporte de los residuos recolectados a las estaciones de transferencia, además de actuar en éstas de manera

³⁸ Constitución Op. Cit. pp. 108.

³⁹ Ibidem. pp. 128.

coordinada con (DGSU); mientras que la misma Dirección in comento, como unidad administrativa central, se encarga de la operación y mantenimiento de las estaciones de transferencia y de las plantas de selección y aprovechamiento de residuos sólidos, de la construcción y operación de los sitios de disposición final, de la limpieza urbana de la red vial primaria de la ciudad, del mantenimiento de áreas verdes, de la promoción de campañas de reciclaje y aprovechamiento de los residuos sólidos y de la supervisión y atención de las incidencias localizadas en la vialidad primaria.

Los residuos sólidos tienen un ciclo de actuación en el que cualquier actividad que se realice en alguna de sus fases o etapas tendrá una repercusión directa en las demás. Dicho ciclo inicia con la producción, para continuar con la generación, el almacenamiento, el barrido y la recolección, el transporte, la transferencia, el tratamiento y la disposición final.

4.2.1.1 Producción

La etapa de producción se presenta propiamente dentro del proceso industrial, comercial y de servicios manifestada por la utilización de envases, empaques y embalajes para la protección y comercialización de productos.

4.2.1.2 Generación

Una vez que el consumidor adquiere dichos productos, los utiliza o consume generando con ello un material que no le es de utilidad (el envase o empaque), el cual desecha por no representar para él un material con valor o utilidad, por lo que se presenta así la fase generación.

Los residuos provienen provisionalmente de los domicilios al contribuir éstos con el 50% de la generación; mientras que los comercios participan con el 20% los servicios con el 18%, las áreas públicas con el 7%, y el restante es generado por otras fuentes. En cuanto a la generación per cápita, nos encontramos actualmente en un rango de generación de 1 a 1.350Kg. por habitante al día.

4.2.1.3 Almacenamiento

Una vez que se desecha el material o residuo, es depositado en un contenedor (cubetas, botes, bolsas, costales, tambos, etc.) de manera tal que se retenga temporalmente hasta la llegada del camión recolector por la ruta correspondiente a nuestro domicilio y así depositarlo en él, con lo que se presenta la fase de almacenamiento.

4.2.1.4 Recolección

Es la acción de recibir los residuos sólidos desde la fuente generadora para depositarlos en el interior del vehículo recolector. En esta etapa, las delegaciones, con la participación de casi 8,000 trabajadores, llevan a cabo la recolección domiciliaria ocupando un parque vehicular compuesto por 2,050 unidades recolectoras equipadas con sistemas de compactación y cajas de 20 yardas cúbicas de capacidad (ó 5 toneladas); los vehículos son de tipo rectangular de carga trasera, lateral y frontal. Además se cuenta con vehículos tubulares, volteos y minirecolectores.

La recolección se realiza regularmente mediante los métodos de parada fija, intradomiciliaria y de acera. En la primera, el personal recolector recorre una ruta con paradas fijas, en la segunda, los residuos son sacados del interior de la vivienda, unidad habitacional o comercio y en la tercera, los generadores depositan los contenedores con basura en la acera en espera del camión recolector.

4.2.1.5 Barrido.

Diariamente se barren de manera manual y mecánica los 9,117 kilómetros de vialidades que conforman la red vial de la ciudad en ambos sentidos, lo cual arroja una cifra promedio de 17,000 kilómetros de vialidades de manera integral

En el barrido de las calles delegacionales participan alrededor de 9,000 trabajadores (barrenderos) los cuales atienden dos kilómetros en promedio cada uno. Para ello, utilizan escobas de vara perlilla con la cual arrastran los residuos localizados en la cuneta de la vialidad hasta lograr pequeños cúmulos, los cuales levanta con la ayuda de dos láminas metálicas para depositarlos en cualquiera de los dos tambos de 200 litros que soporta un carro de tiro manual.

Por lo que respecta a la atención de la red vial primaria, la DGSU emplea barredoras mecánicas contratadas a empresas prestadoras de servicios para el barrido de los carriles centrales de las vías rápidas; mientras que para el barrido manual de las laterales, ejes viales y avenidas principales

participan cuadrillas de trabajadores que utilizan escobas de mijo. Ambas actividades se llevan a cabo en horario nocturno de domingo a jueves dentro del programa de limpieza urbana atendiéndose un promedio de 2,390 kilómetros diarios.

Complementariamente, en el marco del programa de limpieza urbana en la red primaria, se retira la propaganda comercial no autorizada, se eliminan las pintas y el graffiti, se retiran los organismos muertos de la vía pública, se hace el papeleo en las áreas verdes, el lavado del mobiliario urbano, la recolección de basura en papeleras y el lavado de puentes peatonales y vehiculares.

4.2.1.6 Tiraderos Clandestinos.

Este es uno de los problemas que enfrenta el servicio de limpia y recolección ya que existen 565 acumulaciones de residuos sólidos que se localizan en la vía pública y cuyo volumen es mayor a 0.5 m³ (150 Kg); en estos sitios se acumulan diariamente 750 toneladas de residuos impactando a 227 colonias de 12 delegaciones políticas; estos sitios se localizan comúnmente en camellones, exteriores de mercados, lotes baldíos, espacios abiertos, parques, jardines y vía pública.

4.2.1.7 Transporte.

Una vez que las unidades de recolección se han llenado, han concluido su jornada o han atendido sus rutas, se dirigen hacia la estación de

transferencia correspondiente para vaciar su carga a unidades de mayor capacidad, procediendo así a la etapa de transporte.

4.2.1.8 Transferencia.

La etapa de transferencia constituye la columna vertebral del flujo de los residuos hacia las plantas de selección y hacia los sitios de disposición final. Por su importancia, operan 13 estaciones de transferencia ubicadas estratégicamente en 12 delegaciones políticas bajo radio de influencia de 7 kilómetros cada una.

La operación consiste en que una vez que los recolectores han ingresado a estas instalaciones, se les dirige hacia el patio de maniobras donde descargan su contenido en trailers que contienen una caja de 20 toneladas de capacidad cada uno (los cuales soportan la carga de 5 a 6 recolectores en promedio), una vez que han descargado, los vehículos recolectores se dirigen a la salida para regresar a su ruta; mientras que los tractocamiones, una vez que se han llenado, pasan a la zona de despunte, lavado y enlonado para luego ser canalizados a las básculas donde son pesados para finalmente transportar los residuos tanto a las plantas de selección y aprovechamiento de residuos sólidos como a los sitios de disposición final.

Con la transferencia, se logra la eliminación de los grandes recorridos de los recolectores hacia esos sitios, se reducen los consumos de combustible y

el desgaste en llantas y partes mecánicas de los vehículos recolectores, mejorándose con ello la eficiencia del servicio de recolección domiciliaria.

Mediante la transferencia, se logra el movimiento de 9,700 toneladas de residuos sólidos por día, de las cuales alrededor de 6,500 toneladas de residuos se trasladan a las 3 plantas de selección y aprovechamiento y el restante a los sitios de disposición final. Para ello, se emplean 246 trailers los cuales realizan 454 viajes por día. Cabe mencionar que en estas instalaciones, se reciben un promedio de 1,950 viajes de recolectores por día. Dicho parque vehicular se ha visto fortalecido debido a las adquisiciones efectuadas en el período 1998-2000 cuando se compraron 63 cajas de transferencia y ocho tractocamiones.

Las delegaciones que cuentan con estación de transferencia son: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa (2), Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco. En el caso de la delegación Iztapalapa cuenta con dos instalaciones, una de las cuales apoya la recepción de los residuos de la delegación Iztacalco, la cual no cuenta con éste tipo de instalaciones, y de la Central de Abasto (cuya generación oscila en 800 toneladas por día); mientras que la otra, se utiliza exclusivamente para el servicio de esta delegación.

Estas instalaciones cuentan con sistemas de depuración de aire, de aspersión de agua en la zona de tolvas para la precipitación de los polvos derivados de la descarga, patio de maniobras totalmente techado con tolvas

para la descarga simultánea de hasta cuatro recolectores cada una, túnel de transferencia, lámina pintro y multypanel de tipo acústico para el amortiguamiento de ruidos, murales ecológicos, talleres, áreas verdes, entre otras características. También se construyeron básculas camionera para el pesaje de las unidades de transferencia en las estaciones Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Iztapalapa y Tlalpan, con lo que se tiene un mejor registro estadístico y operativo del servicio.

4.2.1.9 Tratamiento.

El empleo de los procesos de tratamiento y aprovechamiento tiene como objetivo minimizar la cantidad de residuos sólidos a disponer en el relleno sanitario, conservar los recursos naturales y reintegrar al proceso productivo a aquellos materiales susceptibles de ello, mediante la utilización de tecnologías y procesos viables, entre los que sobresalen los procesos de selección y aprovechamiento, térmicos con recuperación de energía (incineración, pirólisis, gasificación) y mediante procedimientos biológicos para la obtención de composta o biogas.

4.2.1.10 Separación y Aprovechamiento.

Por lo que respecta al proceso de selección y aprovechamiento de residuos sólidos llevado a cabo en la Ciudad de México, en julio de 1994 son inauguradas las plantas San Juan de Aragón y Bordo Poniente, mientras que en febrero de 1996 lo hace la planta de Santa Catarina. La primera se localiza en la esquina que forman las avenidas 608 y 412 en la colonia San Juan de

Aragón en la delegación Gustavo A. Madero; la planta de Bordo Poniente se ubica dentro de la Zona Federal del Lago de Texcoco, a la altura del kilómetro 2.1 de la autopista Peñón Texcoco, junto al relleno sanitario Bordo Poniente; mientras que la planta Santa Catarina se localiza en el kilómetro 22.5 de la autopista México Puebla, perímetro de la delegación Iztapalapa.

Estas tres plantas integran una capacidad instalada conjunta para procesar 6,500 toneladas al día de residuos sólidos, de las cuales se logra la recuperación promedio de 650 toneladas de materiales compuestas por 18 tipos diferentes de materiales o subproductos, lo cual las constituye dentro de las más diversificadas del mundo.

En estas instalaciones se laboran tres turnos de trabajo de 6 horas cada uno, de lunes a viernes, aunque en San Juan de Aragón se labora un turno sabatino. Las plantas integran una plantilla de 1,200 selectores de los cuales, en caso de las dos primeras instalaciones integran a los pepenadores provenientes del relleno sanitario Prados de la Montaña (clausurado en 1994 por concluir su vida útil); mientras que en Santa Catarina, trabajan pepenadores procedentes del mismo gremio localizado en el sitio de disposición final del mismo nombre.

En estas plantas se reciben los residuos provenientes de las estaciones de transferencia, de particulares y de algunos municipios (de manera parcial), así como de algunas dependencias públicas, operando bajo los siguientes procesos: Una vez que ingresan las unidades de transferencia, éstas son

pesadas para posteriormente ser canalizadas la patio de recepción donde vierten sus residuos en el piso, luego de lo cual los cargadores frontales empujan los residuos hasta el fondo donde se encuentran las llamadas fosas de alimentación los cuales, como su nombre lo indica, alimentan a las bandas principales de selección donde se lleva a cabo la recuperación manual de los materiales susceptibles de aprovecharse o reciclarse. Los materiales que no son seleccionados continúan su trayecto hacia la zona de rechazo, en el cual se descargan en unidades de transferencia para canalizarlos al relleno sanitario para su disposición final.

De entre los materiales que se recuperan sobresale el plástico (pet, pvc, pead, pebd, vinil), vidrio (separado en colores verde, ámbar y transparente; completo y cullet), cartón, papel, materiales ferrosos y no ferrosos, trapo, llanta, hueso, pan, tortilla, árbol de Navidad, acumuladores, chácharas, colchón, etc.

4.2.1.11 Compostaje.

En esta fase también se presenta el compostaje, el cual es el proceso de tratamiento biológico más utilizado para propiciar la conversión de la materia orgánica a un material húmico estable conocido como composta.

En 1996 la DGSU puso en práctica, a nivel piloto, la producción de composta a través del aprovechamiento de los residuos producto de la poda de los sujetos forestales (árboles) los cuales, luego de pasar por procesos de trituración, se mezclan con estiércol de algunos animales del Zoológico de

Aragón, para producir un promedio de 40 toneladas por día de composta, la cual por sus propiedades de mejorador orgánico de suelos, es aplicada en las áreas verdes de la red vial primaria de la ciudad. Esta actividad se viene realizando en el interior de la Alameda Oriente.

Actualmente la (D.G.S.U.) trabaja coordinadamente con la Universidad Autónoma de Chapingo a efecto de realizar un proyecto ejecutivo, así como el suministro o adaptación del equipo necesario para habilitar una planta de composta mecanizada en 8 hectáreas de terreno del Lago de Texcoco, para lo cual se tiene signados dos convenios para la realización de esas actividades.

El proceso se desarrollará para contar con capacidad para procesar en una primera etapa 200 toneladas diarias de materia orgánica procedente en un 50% del mantenimiento de las áreas verdes y poda de árboles y el restante 50% procederá de la sección de flores y hortalizas de la Central de Abasto.

Entre los beneficios considerados, se encuentra el procesamiento de 60,000 toneladas anuales de residuos orgánicos, los cuales dejarán de depositarse en el relleno sanitario, además de facilitarse la restauración de éste a un ritmo de 50 hectáreas anuales considerando sólo la producción inicial, y se evitará la extracción clandestina de tierra de monte, la cual es vendida como fertilizante orgánico para plantas y jardines.

4.2.1.12 Disposición Final.

Esta etapa consiste en la disposición final, segura y controlada de los residuos sólidos en sitios técnicamente factibles.

Durante los años ochenta, en la Ciudad de México, se llevó a cabo la clausura y saneamiento de aquellos grandes tiraderos a cielo abierto que durante muchos años caracterizó este proceso. Tiraderos como el de Santa Cruz Meyehualco, Santa Fe, San Lorenzo Tezonco, Tlalpan, Milpa Alta, Tláhuac, fueron clausurados en el marco del Programa de Clausura de Tiraderos instrumentados por la DGSU a principios de los años ochenta.

A partir de 1982 surge el sitio de disposición final controlado Santa Catarina, el cual sustituyó al de Santa Cruz Meyehualco y en 1985 lo hace Bordo Poniente, primero en incorporar técnicas especializadas de disposición final en la modalidad de relleno sanitario.

El relleno sanitario Bordo Poniente se localiza dentro de la Zona Federal del Lago de Texcoco (en la intersección que forman la Prolongación Anillo Periférico y la Autopista Peñón Texcoco), cuenta con una superficie total de 1,000 hectáreas, de las cuales se disponen tan solo 260 de ellas.

Dadas las dimensiones de su superficie, se han venido operando por etapas, donde la 1ra., 2da. Y 3era. Etapas se encuentran ya clausuradas por término de su vida útil, y desde 1995 se viene operando su 4ta. Etapa, la cual dispone de 420 hectáreas de superficie; aquí se recibe un rango de 8,500 a 10,000 toneladas de residuos sólidos por día; opera los 365 días del año, las 24 horas del día.

Su proceso de construcción consiste en la preparación de caminos de acceso de 1.5 metros de alto por 12 metros de ancho para el tránsito de

vehículos, los cuales por su diseño conforman retículas o celdas en las cuales se efectúa la limpieza del terreno para desplegar una película de polietileno de alta densidad que funja como geomembrana impermeabilizante; para proteger este plástico, se le cubre con una capa de 30 centímetros de tepetate luego del cual se procede a la recepción, extendido, compactación nivelación y cobertura de los residuos sólidos empleando los métodos de zanja y de área.

Luego de concluida la operación de alguna zona, es clausurada y saneada para propiciar su reconversión en área verde, restituyéndola así a su entorno. Complementariamente, se aplican controles de lixiviados mediante la aplicación de procedimientos fisico-químicos para generar un flujo de agua de calidad terciaria útil para el riego de caminos de la zona. En el caso del biogas, se realizan controles consistentes en el monitoreo, captación, extracción y combustión en aquellos sitios donde su producción requiera la incorporación de éstos.

En cuanto a la fauna nociva, se efectúa de manera periódica acciones de aspersión y mitigación de olores y otros impactantes en todas las instalaciones de manejo de los residuos sólidos, a la vez de realizar periódicamente trabajos de limpieza.

También se cuenta con el sitio de disposición final controlado Santa Catarina, el cual incorpora algunos procedimientos técnicos y de ingeniería sanitaria. Recibe un promedio de 1,800 toneladas de residuos sólidos por día, de los cuales, mediante la participación de los pepenadores se recuperan

diversos materiales para su reincorporación al proceso productivo. Localizado en el kilómetro 22.5 de la autopista México-Puebla, junto a la planta de selección y aprovechamiento del mismo nombre, cuenta con una superficie de 34 hectáreas y está próximo a concluir su vida útil.

En lo que respecta a la Delegación Venustiano Carranza el servicio de limpia se presta a la ciudadanía a través de la Dirección interna de Servicios Urbanos de forma gratuita con base en el artículo 10 del reglamento para el servicio de limpia en el D.F., salvo en el caso de que establecimientos mercantiles generen residuos sólidos mayores a los 200kg. Diarios, los propietarios podrán convenir con las delegaciones cubriendo los derechos que para el efecto establezca la ley de hacienda del gobierno del Distrito Federal.

Las delegación cumple con el programa operativo anual que se realiza con base a la demanda ciudadana y se coordina con la Dirección General de Servicios Urbanos del Gobierno central. El personal con el que cuenta es de 1207 empleados de base y 175 de programas eventuales, existen 218 vehículos y nueve barredoras, se realiza barrido mecánico y manual. Se generan aproximadamente 1600 toneladas diarias atendiéndose las vías secundarias.

Existen 11 sectores con diferentes rutas distribuidas en todo el territorio delegacional para la recolección de basura y son:

Sector uno: colonia morelos con nueve rutas

Sector dos: tepito con siete rutas.

Sector tres: moctezuma 1 sección con nueve rutas.

Sector cuatro: Romero Rubio, Aquiles Serdán con diez rutas.

Sector Cinco: jardín balbuena con nueve rutas.

Sector seis: Magdalena Mixhuca, Lorenzo Bouturini con ocho rutas

Sector siete: colonia federal, cuatro árboles, aviación civil, ampliación aviación civil con ocho rutas.

Sector ocho: Ignacio Zaragoza, Valentín Gómez Farías y Puebla con seis rutas.

Sector nueve: Colonia centro con cuatro rutas

Sector Diez: Moctezuma segunda sección, peñón de los baños con siete rutas.

Sector once: Adolfo López Mateos, Caracol, Ampliación caracol y arenas 1ª, 2ª, 3ª y 4ª sección con cuatro rutas.

Los desechos sólidos recolectados después de concentrarse se transportan a la estación de transferencia correspondiente a la Delegación.

4.2.2. Perspectivas en la mejoría del servicio de limpia y recolección de desechos sólidos en caso de que se municipalizará el Distrito Federal.

Después de hacer la descripción del servicio de limpia en el D.F. y la D.V.C. se hace un diagnóstico definiendo los problemas que se presentan para después hacer las recomendaciones y las posibles soluciones.

El primer problema que considero en el servicio de limpia es la creación de rellenos sanitarios, es un problema porque a medida que la población va creciendo tomando en cuenta también a la zona conurbada del Estado de

México los espacios para la construcción de estos son menores y su promedio de vida no es muy largo.

No existen programas de coordinación entre las tres instancias de gobierno para resolver el problema de la recolección de basura, existieron en la década de los ochentas y a principios de los noventas, sin embargo por los cambios políticos estos desaparecieron.

Hay una falta de recursos económicos por parte de las delegaciones para poder contar con una mejor infraestructura y un equipo adecuado, refiriéndose principalmente al parque vehicular y a los procesos de recolección que en gran medida siguen siendo manuales.

Para el servicio de limpia que es tan importante como imagen del gobierno y de la administración pública, se presenta una ausencia de personal calificado en los diferentes niveles de los organismos que prestan este servicio debido a que no se les ha otorgado la jerarquía que deben tener, es decir, el servicio de limpia debe tener una importancia mayor como servicio público.

Las tecnologías que se aplican para el tratamiento de los residuos sólidos son muy bajas y si fueran mejores se podrían obtener ingresos.

También hay una falta de promoción al sector privado para la creación de empresas con la capacidad técnica y financiera para prestar el servicio de limpia.

Los desechos sólidos generan grandes ingresos, sin embargo en el caso del D.F., estos no llegan a tenerse en virtud de que los residuos son

manejados por los pepenadores y los operadores de los camiones, que los venden a compañías sin reportarlo al gobierno, es decir las Delegaciones podrían aprovechar directamente los residuos sólidos, vendiéndolos o concecionando su recolección, a empresas dedicadas al reciclamiento de productos, generando así una fuente adicional de ingresos.

El problema que se genera al ser las Delegaciones las que llevan acabo la recolección y barrido, es que sólo participan en una parte del proceso de limpia y recolección, quedando al margen de las otras etapas del proceso.

Las recomendaciones después de la descripción y el diagnóstico son las siguientes:

- Las Delegaciones deben poner más énfasis en la atención del servicio de limpia y recolección, ya que es parte de la imagen de la Ciudad y del Gobierno. Lo contrario ocasiona que existan actitudes negativas en el actuar del Gobierno, sobretodo, cuando estos servicios no son prestados de forma eficiente.
- Establecer mecanismos de operación que hagan más eficaz la prestación del servicio, sobretodo en su frecuencia de atención. Para esto es necesario que el parque vehicular sea de mejor calidad y los programas de mantenimiento y reparación del mismo, sean sistemáticos y rápidos.
- También es necesario, iniciar procesos de modernización en el manejo de los residuos sólidos, incorporando nuevos sistemas de tratamiento

sanitario, mejorar la capacitación del personal, el equipo y el mantenimiento.

Localizar nuevos depósitos que constituyan una alternativa de sustitución para los que estén en operación, tomando en consideración una adecuada distancia, que no incremente los costos por concepto de transporte de la basura.

- Dar mayor importancia al reglamento para el servicio de limpia, estableciendo en todas las Delegaciones del Distrito Federal, programas de Educación Ambiental para la ciudadanía, para fomentar la cultura en la separación de la basura y su depósito en los lugares preestablecidos y hacer que se paguen las multas establecidas en el reglamento del Servicio de Limpia cuando no se haga en los lugares adecuados.
- Considerando que en el proceso de recolección y barrido la ciudadanía coopera con una cuota, la privatización sería una buena alternativa para mejorar este importante servicio, ya que al establecer este mecanismo, se exigiría para su adjudicación, horarios adecuados, óptimas condiciones en los equipos y la no aportación de cuotas del ciudadano usuario.
- Finalmente, en el servicio de limpia y recolección de basura para mayor beneficio de la ciudadanía, debe existir una amplia coordinación entre el Gobierno Central, las Delegaciones Políticas y los Municipios Conurbados del Estado de México.

Ahora bien, ¿Cuáles serían las perspectivas, considerando las ventajas y desventajas en el servicio de limpia y recolección de basura, en el caso de que las Delegaciones Políticas fueran Municipios?

Las ventajas que se tendrían en el servicio de limpia y recolección de basura, si se diera la municipalización del Distrito Federal serían:

- Se tendría la autonomía total y de esta forma todo el proceso que abarca el servicio de limpia, pasaría al municipio y solo se tendría una coordinación mínima con el Gobierno Central y en su caso, con los Municipios Conurbados.
- Se podrían generar ingresos con la utilización adecuada de la basura, permitiendo con ello, el mejoramiento del servicio de limpia y recolección, acelerando los procesos de mecanización y equipamiento, mejorando así sus programas de mantenimiento y reparación.
- El acercamiento con la población sería mayor ya que se podrían captar de mejor forma la demanda ciudadana, en cuanto al servicio de limpia se refiere, provocando una mayor conciencia en la separación de los desechos sólidos.
- Se evitaría también la duplicidad entre las instancias responsables de regular este servicio, que son, el gobierno central y las delegaciones políticas.

Las desventajas se basarían principalmente en el hecho de que cada municipio posiblemente querría hacer su propio relleno sanitario, lo que traería

un gran problema para el Distrito Federal, al ya no existir reserva territorial en donde ubicarlos.

El tiempo de adaptación por parte de las delegaciones al ya ser municipios para la prestación en su totalidad del servicio de limpia, es un factor en contra debido a que, ha pasado mucho tiempo para establecer el sistema que actualmente opera para éste servicio.

La autonomía incitaría que algunos municipios no quisieran recolectar los desechos sólidos de otros municipios, provocando más tiraderos clandestinos en el D.F.

La situación política del D.F. no permitiría en el corto plazo una coordinación entre las diferentes instancias del gobierno, ya que al existir diversidad de partidos en el gobierno, las políticas que parecieran aceptables para el gobierno municipal tal vez no lo sería para el gobierno estatal, y eso, no podría ocurrir en el servicio de limpia porque es uno de los más importantes para la ciudadanía.

La municipalización también abarcaría un análisis territorial, tendría que haber un redimensionamiento en cada una de las delegaciones. Lo que traería altos costos para la administración de la ciudad, y una reorganización en el servicio de limpia, sobre todo en lo que a las rutas de recolección se refiere.

Finalmente el escenario que se presentaría en el D.F., si se municipalizara sería que, el área central de la administración ya no tendría tanta función operativa, sino, más normativa, dejándole a los municipios (delegaciones) la

toma de decisiones , facultades y funciones trasladándose también los recursos humanos, financieros y materiales que les correspondiera, lo cual permitiría mayor efectividad en las acciones a nivel local, dándosele a cada problemática, en el sentido el problema de limpia y recolección de basura, su verdadera dimensión e impacto en el ámbito municipal y cada acción un peso específico; evitando así que se pierda a nivel general lo que resulta prioritario a nivel de cada demarcación.

**ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA**

CONCLUSIONES

El Distrito Federal se ha encontrado en diferentes etapas de su historia en una disyuntiva que lo ha ubicado en una situación intermedia, es una entidad federativa pero no es un estado autónomo. Lo anterior ha respondido en gran medida, al control político y administrativo que se ha ejercido por parte del gobierno federal hacia la Ciudad de México. Se han dado reformas a través de su historia pero siempre dejando ese control establecido constitucionalmente; la última reforma de 1996 permitió un avance en materia política al implementar las elecciones de Jefe de Gobierno, Jefes Delegacionales y Diputados Locales, sin embargo como se menciona al inicio del artículo 122 Constitucional el gobierno de la ciudad estará a cargo del Ejecutivo Federal y de las autoridades locales, es evidente, que el D.F. todavía no se encuentra desligado en su totalidad del Poder Ejecutivo.

La presente investigación sobre la municipalización del Distrito Federal y su repercusión en el servicio de limpia en una demarcación territorial me llevó a las conclusiones siguientes:

- La disputa por el control político de la sede de los Poderes de la Unión y Capital del país, no ha permitido que se de una reforma política y administrativa de manera congruente; existieron los ayuntamientos en el D.F. hasta ser suprimidos a partir de 1928 para convertirlos en demarcaciones territoriales lo que permitió el citado control político del

Gobierno Federal y administrativamente se dieron algunas reformas sin darse estas en el terreno político, hasta pasada la década de los setentas que han permitido a los ciudadanos de esta gran urbe ganar derechos políticos al ya poder elegir a sus autoridades.

- En la discusión sobre la municipalización del Distrito Federal se han manifestado, diferentes corrientes que van desde los que ven este proceso como una alternativa viable para seguir ganando camino en el terreno político, hasta los que consideran que el municipalizar traería consigo un caos en la vida administrativa de la Ciudad. Considero que la municipalización debería llevarse a cabo, para así conseguir la autonomía que permita una toma de decisiones más eficaces en los problemas que los ciudadanos presentan a las autoridades; recordando que las autoridades municipales son las que más se acercan a la población, sin embargo se tiene que tomar en cuenta que este no es el momento para que se de este cambio, por la situación política que atraviesa el país y que efectivamente podría traer algunos problemas en la prestación de servicios. Es decir la municipalización traería consigo ventajas y desventajas, las primeras serían la autonomía que le otorgaría el artículo 115 constitucional y la captación de sus propios ingresos para la aplicación en diferentes obras y servicios que como ayuntamientos tendrían y las desventajas radicarían principalmente en

el redimensionamiento territorial de las actuales demarcaciones lo que traería consigo altos costos y problemas de delimitación de funciones.

- En referencia al servicio de limpia y recolección de basura se pudo observar que el procedimiento en el D.F. y en la Delegación Venustiano Carranza se lleva a cabo de manera aceptable en todas sus etapas, sin embargo se presentan algunos problemas como la ausencia de programas de coordinación entre los tres niveles de gobierno que no permite que sea eficaz en su totalidad, aunado a esto los procedimientos que todavía siguen siendo mecánicos, la ubicación de tiraderos clandestinos, la pronta terminación de la vida útil de los rellenos sanitarios, ha provocado que la demanda en este servicio haya rebasado a las autoridades, siendo la municipalización una alternativa para descentralizar la operación y dejarle todo el procedimiento a cada municipio transfiriéndoles así los recursos humanos, materiales y financieros.
- En el servicio de limpia y recolección de basura se tienen que establecer más mecanismos de control para el mejor aprovechamiento de los residuos sólidos, considerarlos como una fuente más de ingresos para el gobierno y así mejorar la prestación del servicio.
- La cultura de los ciudadanos para la división de la basura en nuestro país no es la adecuada, ya que no se hace una separación de los

desechos sólidos en casa particulares, en los edificios y en los mercados lo que dificulta el proceso de recolección.

- Para terminar concluyo también que en el Distrito Federal, el municipio y el servicio de limpia en este momento son dos variables diferentes, lo que también puede significar que el servicio de limpia y recolección de desechos sólidos no sufra una mejoría si se diera la municipalización en el D.F., esto responde a que las reformas políticas y administrativas no van entrelazadas y hasta que no se encuentren estas dos variables en un punto de intersección, la municipalización del Distrito Federal tardaría mucho en llevarse a cabo.

BIBLIOGRAFÍA

- 1.- AGUIRRE VIZUET, Javier. Distrito Federal Organización Jurídica y Política. GEMAP, México 1989.
- 2.- ALMADA, Carlos F. La Administración Estatal en México. INAP, México 1987.
- 3.- ALVAREZ ENRÍQUEZ, Lucía. Distrito Federal Sociedad Economía Política Cultura. CII, México 1997.
- 4.- Archivo General de la Nación, CEDEMUN. El Municipio en México. México 1996.
- 5.- ARELLANO AULT, David. El Municipio y las Políticas Sociales. En cuadernos de debate. CIDE, México 2000.
- 6.- ARISTÓTELES. La Política. Porrúa, México 1992.
- 7.- BANOBRAS. Federalismo y Desarrollo. Abril-mayo-junio 1998. México 1998.
- 8.- BOBBIO, Norberto. Estado, Gobierno y Sociedad. F.C.E. México 1984.
- 9.- BOBBIO, Norberto. La Teoría de las Formas de Gobierno en la Historia del Pensamiento Político. F.C.E. México 1987.
- 10.- CABRERA, Lucio. Documentos Constitucionales y Legales Relativos a la Función Judicial 1810-1917. Porrúa, México 1997.
- 11.- CABRERO, Enrique. La Nueva Gestión Municipal en México. Análisis de Experiencias Innovadoras en Gobiernos Locales. CIDE, México 1995.

- 12.- CASTELAZO, José R. Ciudad de México: Reforma Posible: Escenarios en el Porvenir. INAP. México 1992.
- 13.- CASTILLO BERTHIER, Hector F. La Sociedad de la Basura: Caciquismo en la Ciudad de México. IIS-UNAM. México 1990.
- 14.- CEDEMUN. Guías Técnicas de Capacitación Municipal. México 1996.
- 15.- CEDEMUN. Marco Jurídico del Municipio en México. México 1985.
- 16.- DDF. Monografía Delegación Venustiano Carranza 1993. México 1993.
- 17.- DDF-UNAM. Atlas de la Ciudad de México. México 1991.
- 18.- DELFFIS CASO, Armando. La Basura es la Solución. Ed. Concepto. México 1989.
- 19.- Dirección General de Modernización administrativa, DDF. Memorias del Seminario de Desregularización Administrativa del Distrito Federal, México 1997.
- 20.- GARZA, Gustavo. El Carácter Metropolitano de la Urbanización en México, 1900-1988. COLMEX, México 1990.
- 21.- GDF. Monografía Venustiano Carranza 1996. México 1996.
- 22.- GDF. Monografía Venustiano Carranza 2000. México 2000.
- 23.- GDF. Proyecto de Programa de Trabajo para el Distrito Federal 2001-2006. México 2000.
- 24.- GUERRERO OROZCO, Omar. La Teoría de la Administración Pública. INAP, México 1989.

- 26.- HURTADO, Javier. Derechos Políticos en el Orden Municipal. En cuadernos de debate. CIDE, México 2000.
- 27.- INAP. Administración de los Residuos Sólidos en el Municipio. México 1986.
- 28.- INAP. Manual Básico para la Administración Municipal. México 1996.
- 29.- INAP-BANOBRAS. Manual de Servicios Públicos Municipales. México 1989.
- 30.- INEGI. Anuario Estadístico Delegación Venustiano Carranza 1998. México 1998.
- 31.- INEGI. División Territorial del Distrito Federal de 1810 a 1915. México 1997.
- 32.- JANETTI DÍAZ, María Emilia, PONTIFES MARTÍNEZ, Arturo. La Protección Jurisdiccional y Administrativa del Municipio. CIDE, México 1996.
- 33.- MARTÍNEZ CABAÑAS, Gustavo. La Administración Estatal y Municipal de México. INAP-CONACYT, México 1990.
- 34.- MERINO HUERTA, Mauricio. En Busca de la Democracia Municipal. La participación ciudadana en el gobierno local mexicano. COLMES, México 1995.
- 35.- OFFE, Claus. Las Contradicciones del Estado de Bienestar. CONACULTA, México 1988.

- 36.- Recopilación de las leyes de los reynos de las indias. Recopilación de 1681. México 1987.
- 37.- RÍOS ESTAVILLO, Juan. La Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. México 1995.
- 38.- RODRÍGUEZ KURI, Ariel. La Experiencia Olvidada. UAM-COLMEX, México 1995.
- 39.- ROUSSEAU, J.J. El Contrato Social. Porrúa, México 1990.
- 40.- SERRANO SALAZAR, Oziel. La Reforma Política del Distrito Federal. CENAM-PYV, México 2001.
- 41.- SOLÍS ACERO, Felipe y ELÍAS GUTIÉRREZ, Sergio. Gobierno y Administración del Distrito Federal. INAP, México 1985.
- 42.- UVALLE BERRONES, Ricardo. El Gobierno en Acción. F.C.E. México 1984.

TESIS

- 1.- Carriles Reyes Rafael y Raymundo Gutiérrez Posada. Sistemas de Recolección, Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos y su Aplicación. Universidad Iberoamericana, México, 1990.
- 2.- Joaquin Sánchez Ma. Elena Esperanza y Rosalinda Lozada Villalón. Santa Fe: Tesoro a Cielo Abierto. Tesis de licenciatura, FCPyS UNAM, México 1988.

3.- Valdés Cordova Constantino. El Servicio Público de Desechos Sólidos en el Distrito Federal 1982-1994. FCPyS. México, 1995.

LEYES

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
- 3.- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
- 4.- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 5.- Reglamento para el servicio de limpia en el Distrito Federal.

DOCUMENTOS CONSULTADOS.

1. DDF-Dirección General de Servicios Urbanos. Memoria de Gestión 1988-1994. México 1994.
2. GDF-Dirección General de Servicios Urbanos. Manejo de los Residuos Sólidos en el Distrito Federal. México 2000.